

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 271

DALCAHUE, 28 de Marzo del 2017.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 328, Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 15° de la E.M.S:** Ir al conservador de Bienes raíces de Castro a solicitar inscripciones y realizar gestiones de terrenos municipales el día 28/03/2017 (sin viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliar en carretera (Puntra, Butalcura, Pindapulli, Astilleros, Pupetra, Mocopulli, El Pozuelo, Ñiucho los días 28, 31/03/2017 y 01/04/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con camión compactador BRRK-86, camion UT-2530
3. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Luis Oyarzo Vargas, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 13° de la E.M.S:** Francisco va con excavadora BBKP-15, al sector de Tehuaco Chaquihual para cargar ripio a los camiones por programa de ripeo. Luis va con camión FHBW-33 para traslado de ripio al sector de Tehuaco-Chaquihual. Cristian va con retroexcavadora para perfilada de caminos a sector Tehuaco-Chaquihual. Ramón desbrozador FVCY-69 sector de San Juan. Olegario motoniveladora FTFP-58 sector de Pindapulli el día 28/03/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con excavadora BBKP-15, camion FHBW-33, retroexcavadora DTTZ-15, desbrozador FVCY-69, motoniveladora FTFP-58

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



KISSY SEPULVEDA BARRIA  
ADMISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION**

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa